

43052

Q. 1. 2. 3. 4. 5.

1000

11007001

35

10. 10/10/10

[illegible]

22

29

 $\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

105 A.S
195

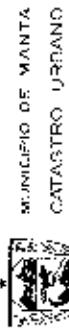
22

22

55
4

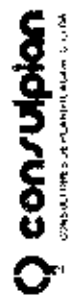
Illo diebus - est diebus 17/10/1994

Alle Titel- und Seitennummern



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 17
CLAVE CATASTRAL	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	DIRECCION: barrio	N° 17
DATOS GENERALES	☒ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR		
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMER LA CALLE LUEGO EL NUMERO):			
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00			

DATOS DEL LOTE

FRONTERO	☒ 1	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRONTERO	
1	LOTE INTERIOR	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
2	POR PASADIZO PEATONAL		
3	POR PASADIZO VEHICULAR		
4	POR CALLE		
5	POR AVENIDA		
6	POR EL MALECON		
7	POR LA PLAYA		
8	OTRO		
9	OTRO		
10	OTRO		
11	OTRO		
12	OTRO		
13	OTRO		
14	OTRO		
15	OTRO		
16	OTRO		
17	OTRO		
18	OTRO		
19	OTRO		
20	OTRO		
21	OTRO		
22	OTRO		
23	OTRO		
24	OTRO		
25	OTRO		
26	OTRO		
27	OTRO		
28	OTRO		
29	OTRO		
30	OTRO		
31	OTRO		
32	OTRO		
33	OTRO		
34	OTRO		
35	OTRO		
36	OTRO		
37	OTRO		
38	OTRO		
39	OTRO		
40	OTRO		
41	OTRO		
42	OTRO		
43	OTRO		
44	OTRO		
45	OTRO		
46	OTRO		
47	OTRO		
48	OTRO		
49	OTRO		
50	OTRO		
51	OTRO		
52	OTRO		
53	OTRO		
54	OTRO		
55	OTRO		
56	OTRO		
57	OTRO		
58	OTRO		
59	OTRO		
60	OTRO		
61	OTRO		
62	OTRO		
63	OTRO		
64	OTRO		
65	OTRO		
66	OTRO		
67	OTRO		
68	OTRO		
69	OTRO		
70	OTRO		
71	OTRO		
72	OTRO		
73	OTRO		
74	OTRO		
75	OTRO		
76	OTRO		
77	OTRO		
78	OTRO		
79	OTRO		
80	OTRO		
81	OTRO		
82	OTRO		
83	OTRO		
84	OTRO		
85	OTRO		
86	OTRO		
87	OTRO		
88	OTRO		
89	OTRO		
90	OTRO		
91	OTRO		
92	OTRO		
93	OTRO		
94	OTRO		
95	OTRO		
96	OTRO		
97	OTRO		
98	OTRO		
99	OTRO		
00	OTRO		

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	Edificable	1	Numero de bloques terminados	
2	Por edificación	2	Numero de bloques en construcción	
3	Uso del área sin edificación	3	Uso del área	
4	Uso del área	4	Uso del área	
5	Uso del área	5	Uso del área	
6	Uso del área	6	Uso del área	
7	Uso del área	7	Uso del área	
8	Uso del área	8	Uso del área	
9	Uso del área	9	Uso del área	
10	Uso del área	10	Uso del área	
11	Uso del área	11	Uso del área	
12	Uso del área	12	Uso del área	
13	Uso del área	13	Uso del área	
14	Uso del área	14	Uso del área	
15	Uso del área	15	Uso del área	
16	Uso del área	16	Uso del área	
17	Uso del área	17	Uso del área	
18	Uso del área	18	Uso del área	
19	Uso del área	19	Uso del área	
20	Uso del área	20	Uso del área	
21	Uso del área	21	Uso del área	
22	Uso del área	22	Uso del área	
23	Uso del área	23	Uso del área	
24	Uso del área	24	Uso del área	
25	Uso del área	25	Uso del área	
26	Uso del área	26	Uso del área	
27	Uso del área	27	Uso del área	
28	Uso del área	28	Uso del área	
29	Uso del área	29	Uso del área	
30	Uso del área	30	Uso del área	
31	Uso del área	31	Uso del área	
32	Uso del área	32	Uso del área	
33	Uso del área	33	Uso del área	
34	Uso del área	34	Uso del área	
35	Uso del área	35	Uso del área	
36	Uso del área	36	Uso del área	
37	Uso del área	37	Uso del área	
38	Uso del área	38	Uso del área	
39	Uso del área	39	Uso del área	
40	Uso del área	40	Uso del área	
41	Uso del área	41	Uso del área	
42	Uso del área	42	Uso del área	
43	Uso del área	43	Uso del área	
44	Uso del área	44	Uso del área	
45	Uso del área	45	Uso del área	
46	Uso del área	46	Uso del área	
47	Uso del área	47	Uso del área	
48	Uso del área	48	Uso del área	
49	Uso del área	49	Uso del área	
50	Uso del área	50	Uso del área	
51	Uso del área	51	Uso del área	
52	Uso del área	52	Uso del área	
53	Uso del área	53	Uso del área	
54	Uso del área	54	Uso del área	
55	Uso del área	55	Uso del área	
56	Uso del área	56	Uso del área	
57	Uso del área	57	Uso del área	
58	Uso del área	58	Uso del área	
59	Uso del área	59	Uso del área	
60	Uso del área	60	Uso del área	
61	Uso del área	61	Uso del área	
62	Uso del área	62	Uso del área	
63	Uso del área	63	Uso del área	
64	Uso del área	64	Uso del área	
65	Uso del área	65	Uso del área	
66	Uso del área	66	Uso del área	
67	Uso del área	67	Uso del área	
68	Uso del área	68	Uso del área	
69	Uso del área	69	Uso del área	
70	Uso del área	70	Uso del área	
71	Uso del área	71	Uso del área	
72	Uso del área	72	Uso del área	
73	Uso del área	73	Uso del área	
74	Uso del área	74	Uso del área	
75	Uso del área	75	Uso del área	
76	Uso del área	76	Uso del área	
77	Uso del área	77	Uso del área	
78	Uso del área	78	Uso del área	
79	Uso del área	79	Uso del área	
80	Uso del área	80	Uso del área	
81	Uso del área	81	Uso del área	
82	Uso del área	82	Uso del área	
83	Uso del área	83	Uso del área	
84	Uso del área	84	Uso del área	
85	Uso del área	85	Uso del área	
86	Uso del área	86	Uso del área	
87	Uso del área	87	Uso del área	
88	Uso del área	88	Uso del área	
89	Uso del área	89	Uso del área	
90	Uso del área	90	Uso del área	
91	Uso del área	91	Uso del área	
92	Uso del área	92	Uso del área	
93	Uso del área	93	Uso del área	
94	Uso del área	94	Uso del área	
95	Uso del área	95	Uso del área	
96	Uso del área	96	Uso del área	
97	Uso del área	97	Uso del área	
98	Uso del área	98	Uso del área	
99	Uso del área	99	Uso del área	
00	Uso del área	00	Uso del área	

DATOS DEL PROPIETARIO							
PERSOÑERÍA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	SEXO	TÍTULO DE PROPIEDAD	FIRMA	
	<i>AAACIA</i>	<i>MARIA</i>	<i>130016265-6</i>				
	<i>BALBUENA</i>						

TITULO DE PROPIEDAD

(SOLO ALIQUOTES TERMINADOS)

MATERIALES										INDICADORES GENERALES																			
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS																													
Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUM. BANCOS		VENTANAS		AGUA		RETRICCION		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14																

VALUO TOTAL DE LA TANTIA (SIN CENTAVOS)	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
VALUO DE LA TANTIA (SIN CENTAVOS)	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA COMISION	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
FECHA	12/12/87
NOMBRE DEL EMPADRONADOR	MARTIN CAMACHO
FIRMA	[Firma]
FECHA	12/12/87
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	[Firma]
FIRMA	[Firma]
OBSERVACIONES:	NO SE ENCONTRARON ALGUNOS DE LOS ALGUNOS DE LOS ALGUNOS DE LOS

2014	13	08	01	P7.140
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:
FLORA AVILA ANCHUNDIA Y JOSE GERMAN SORNOZA BAILON A
FAVOR DE LA SEÑORA LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA.-

CUANTIA: USD \$ 18,624.90.-

COPIA: PRIMERA

OCTUBRE 14 DEL 2014.-

Silla
13/20/14

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES FLORA AVILA ANCHUNDIA Y JOSE GERMAN SORNOZA BAILON, A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA.-

CUANTIA: USD \$ 18.624,90

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público PRIMERO del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los conyuges señores FLORA AVILA ANCHUNDIA Y JOSE GERMAN SORNOZA BAILON, casados entre sí; por sus propios y personales derechos, a quienes se denominarán como "LOS VENDEDORES"; y por último la señora LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA, casada, legalmente representada mediante poder general otorgado a favor de la señora Narcisca del Jesús Delgado Mero, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sirvase insertar una en la que consten la COMPRAVENTA, que se describe: PRIMERA: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte los conyuges señores FLORA AVILA ANCHUNDIA Y JOSE GERMAN SORNOZA BAILON, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "LOS VENDEDORES"; por otra parte, comparece la señora LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA, casada, legalmente representada mediante poder general otorgado a favor de la señora Narcisca del Jesús Delgado Mero, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se la podrá designar como "LA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Los Vendedores, son propietarios de un lote de terreno signado con el número ocho de la manzana P, ubicado en la calle Ruperto Mena, Barrio La Pradera de Emilio Barcia, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con quince metros y calle Ruperto Mena; **POR ATRÁS:** con quince metros y lindera con lote número dieciséis de la manzana P; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros y lindera con lote número siete de la manzana P; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros y lindera con Avenida Ricardo Delgado. Con un área total de trescientos metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.- Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil siete, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el veintinueve de noviembre del dos mil siete, en la que se procede a vender un área de ciento cinco metros cuadrados.- Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil siete, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el veintinueve de noviembre del dos mil siete, en la que se procede a vender un área de noventa metros cuadrados. Quedando un remanente a favor de los propietarios.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA COMPRADORA**, el remanente del inmueble descrito anteriormente, consistente en una parte del lote de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, calle Ruperto Mena, lote número ocho manzana P, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** siete metros y avenida Ricardo Delgado; **ATRÁS:** siete metros y lote número siete de la manzana P; **COSTADO DERECHO:** quince metros y calle Ruperto Mena; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y propiedad del señor Edgar Sornoza Avila. Con un área total de ciento cinco metros cuadrados.- Medidas y linderos constantes en el certificado de Aprobación de Subdivisión número dos cero uno - dos ocho uno dos emitido por la Dirección de Planificación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, que se adjunta como habilitante.- Los Vendedores transfieren el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

d.g.
determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante.

CLAUSULA ESPECIAL.- El señor Duglas Javier Guerrero Mero, esposo de la compradora, mediante declaración juramentada número uno cuatro seis dos / dos mil catorce, otorgada en el Consulado General del Ecuador en New York, que se adjunta como habilitante, tiene a bien declarar que el inmueble que adquiere su esposa la señora Laura Elizabeth Sornoza Avila, lo realiza con recursos económicos propios, por lo cual éste inmueble no entrará a formar parte de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, por lo que no tiene nada que reclamar a futuro.

-CUARTA: PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente.

QUINTA: ACEPTACION.- LA COMPRADORA, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convertir sus intereses.

SEXTA: SANEAMIENTO.- LOS VENDEDORES, declaran que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA COMPRADORA.**

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR**, matrícula número: trece - mil novecientos ochenta y cuatro - cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y los que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman con sus nombres y apellidos, a excepción del señor José German Sornoza Bailon, quien manifiesta no saber hacerla por lo que estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su lado firman dos

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA

testigos designados por él vecinos y conocidos, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-



JOSE GERMAN SORNOZA BAILON

C. C. # 130023130-3



Nancy Elizabeth Moreira Garcia

NANCY ELIZABETH MOREIRA GARCIA

C. C. # 130288716-9

TESTIGO

Alicia Amalia Moreira Portilla

ALICIA AMALIA MOREIRA PORTILLA

C. C. # 080020658-3

TESTIGO

Flora Avila Anchundia

FLORA AVILA-ANCHUNDIA

C. C. # 130016276-3

Narcisa del Jesus Delgado Mero

NARCISA DEL JESUS DELGADO MERO

Apoderada General de la Sra. Laura Elizabeth Sornoza Avila

[Signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO.....

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

47509



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: sábado, 23 de agosto de 2014

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número OCHO de la manzana P, ubicado en la calle Ruperto Mena, Barrio La Pradera de Emilio Barcia, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con quince metros y calle Ruperto Mena, por Atrás, con quince metros y lindera con lote número Dieciséis de la manzana P; Por el Costado Derecho, con veinte metros y lindera con lote número siete de la manzana P; y por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera con Avenida Ricardo Delgado; con un área total de Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	133 27/02/1976	215
Compra Venta	Compraventa	2418 8/11/2004	9.085
Compra Venta	Compraventa	3216 21/12/2007	43.551
Compra Venta	Compraventa	3217 21/12/2007	43.561

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de febrero de 1976

Tomo: 1 Folio inicial: 215 - Folio Final: 216

Número de Inscripción: 133 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de septiembre de 1975

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Seis lotes de terrenos ubicado en la parroquia Urbana Tarqui. Con una área de 18.607 m2.

Certificación impresa por: Maja

Ficha Registral: 47509

Página: 1 de 3





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002156	Delgado Flores Virginia	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.085 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 2.418 Número de Repertorio: 5.287

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número OCHO de la manzana P, ubicado en la calle Ruperto Mena, Barrio La Pradera de Emilio Barcia, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con quince metros y calle Ruperto Mena, por Atrás, con quince metros y lindera con lote número Dieciséis de la manzana P; Por el Costado Derecho, con veinte metros y lindera con lote número siete de la manzana P; y por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera con Avenida Ricardo Delgado; con un área total de Trescientos m e



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006156	Avila Anchundia Flora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:
Compra Venta	133	27-feb-1976



3 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.551 - Folio Final: 43.560

Número de Inscripción: 3.216 Número de Repertorio: 6.453

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia avenida Ricardo Delgado de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con una superficie total de ciento cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000073032	Sornoza Avila Edgar Geovanny	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006156	Avila Anchundia Flora	Casado	Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Vendedor

80-000000006155 Sornoza Bailon Jose German

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

2418

18-nov-2004

9083

9096

4.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de diciembre de 2007

Toma: 1 Folio Inicial: 43.561 - Folio Final: 43.570

Número de Inscripción: 3.217 Número de Repertorio: 6.454

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa sobre un bien inmueble ubicado en el barrio La pradera de Emilio Barcia de la parroquia Los Esteros con un área total de noventa metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075033	Sornoza Avila Jose German	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006156	Avila Anchundia Flora	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006155	Sornoza Bailon Jose German	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

2418

18-nov-2004

9083

9096

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

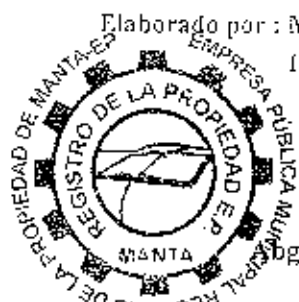
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:21 del sábado, 23 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ficha Registral: 27508

Página: 3 de 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALUADA
USD 1,25

Nº 0095618

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

AVILA ANCIUNDA FLORA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Agosto de 2014

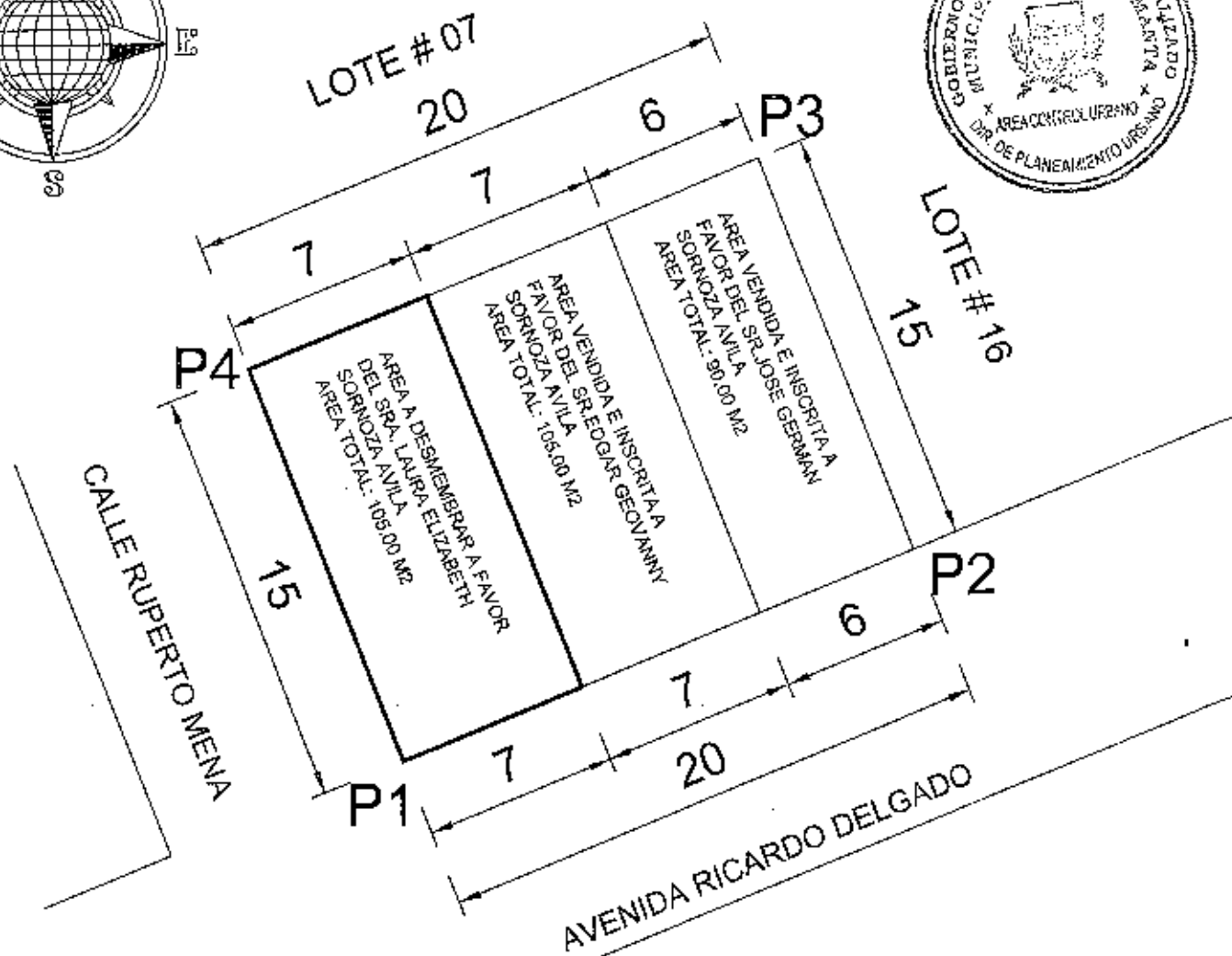
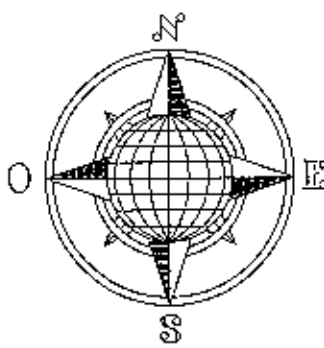
VALIDO PARA LA CLAVE
2171208000 B-HUGO MAYO MZ P LOTE 8
Manta, veinte y seis de Agosto del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN





DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. FLORA AVILA ANCHUNDIA	300.00 m2
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE LA SR. EDGAR GEOVANNY SORNOZA AVILA	105.00 m2
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE LA SR. JOSE GERMAN SORNOZA AVILA	90.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SRA. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA	105.00 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	534689.81	9891661.94
2	534708.40	9891668.94
3	534702.85	9891682.87
4	534684.27	9891675.48

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones tecnicas:
Formato de posicion: UTM



UBICACION
"BARRIO LA PRADERA DE EMILIO BARCIA - CALLE RUPERTO MENA LOTE # 08 DE LA MANZANA "P" - PARROQUIA LOS ESTEROS"

PROPIEDAD : SRA. FLORA AVILA ANCHUNDIA					
CONTIENE :	PROPIETARIO :	PROYECTO :	ESCALA :	CLAVE CATASTRAL :	CAMPAÑA :
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENO	SRA. FLORA AVILA ANCHUNDIA	<i>[Signature]</i> ANEXOS INDICADOS REC. PROY. 1013	1 : 250	2171208000	01 / 01
ESCALA : INDICADAS		FECHA : SEPTIEMBRE - 2014	FORMATO : A4	OBRAS : Opcion tecnica	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00046325



ESPECIE VALCUNA
USD 1,25

Nº 201-2812

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno de propiedad de la Sra. Flora Ávila Anchundia, ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, Calle Ruperto Mena, Parte del Lote No. 8, Mz. P, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m. – Avenida Ricardo Deigado

Atrás: 7,00m. – Lote No. 7 Mz. P

Costado derecho: 15,00m. – Calle Ruperto Mena

Costado izquierdo: 15,90m. – Propiedad del Sr. Edgar Sornoza Ávila

Área total: 105,00m².

Manta, Septiembre 10 del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115912

Nº 0115912

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25151

Fecha: 17 de septiembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-12-08-000

Ubicado en: B-HUGO MAYO MZ P LOTE 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 105,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300162763 AVILA ANCHUNDIA FLORA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3234,00
CONSTRUCCIÓN:	15390,90
	18624,90

Son: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2171208000.



Impreso por: DELY CHAVEZ 17/09/2014 9:12:51

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067182



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a LA-ANCHUNDIA-FLORA
ubicada B-HUGO MAYO MZ-P LOTE 8
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18624.90 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 90/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.....

MPARRAGA

Manta, de del 20.....

16

OCTUBRE

2014

Director Financiero Municipal





APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra. FLORA AVILA ANCHUNDIA, ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, Calle Ruperto Mena, Lote No. 8, Mz. P, clave catastral No. 2171208000, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 300,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 18/Noviembre/2004 e inscrita el 18/Noviembre/2004): 300,00m².

Frente: 15,00m. – Calle Ruperto Mena

Atrás: 15,00m. – Lote No. 16 Mz P

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 7 Mz P

Costado izquierdo: 20,00m. – Avenida Ricardo Delgado

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: (2 Ventas): 195,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA: 105,00m².

Frente: 7,00m. – Avenida Ricardo Delgado

Atrás: 7,00m. – Lote No. 7 Mz. P

Costado derecho: 15,00m. – Calle Ruperto Mena

Costado izquierdo: 15,00m. – Propiedad del Sr. Edgar Sornoza Avila

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0419-DACRM-DCR-2014 de fecha 09 de Septiembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exiniendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 23 / 2012

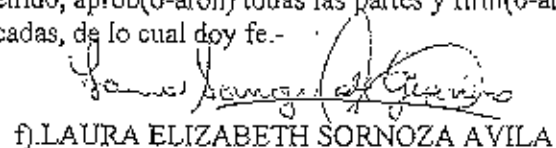
PAGINA: 23

En la ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y cuatro días del mes de julio del dos mil doce, ante mí, LUIS LOPEZ BRAZO Vicecónsul en esta ciudad, comparece LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en 506 W 176 ST. APT. 4D NEW YORK NY 10033, con cédula número 1304889288, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NARCISA DEL JESUS DELGADO MERO, con cédula de ciudadanía número 1306273473, domiciliado en MANTA, PROVINCIA DE MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios y realice la posesión efectiva de bienes; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, incluyendo la compra, cesión o venta de acciones o participaciones de todo tipo de compañías; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al (la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el abogado contratado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes, toda o los (las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial contempladas en la segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este



poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


f. LUIS LÓPEZ ERAZO
Vicecónsul


f. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los veinte y cuatro días del mes de julio del dos mil doce.


LUIS LÓPEZ ERAZO,
Vicecónsul

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 30.
CNY





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

DECLARACION JURAMENTADA N° 1462 / 2014

Tomo 1 . Página 1462

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 24 de junio de 2014, ante mí, RENE MAGDALENA ARTEAGA MOLINA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) DUGLAS JAVIER GUERRERO MERO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1302283245, con domicilio en 506 WEST 176TH ST APT 4D NEW YORK NY 10033, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y quien(es) manifiesta(n) bajo juramento y en conocimiento de las normas legales sobre perjurio, que: mi conyugue LAURA ELIZABETH BORNOSA AVILA, realizara próximamente la compra de un bien inmueble ubicado en el barrio Hugo Mayo, Manzana: P, lote: 8, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, mismo que será adquirido con sus recursos económicos exclusivos, es decir que no pertenecen a la sociedad conyugal que tenemos formada, en tal virtud dicho inmueble no formara parte de la misma. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí al otorgante, recordándole las responsabilidades legales del perjurio se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, para constancia de lo cual suscribió al pie conmigo en el lugar y fecha arriba mencionados, de todo lo cual doy fe.-

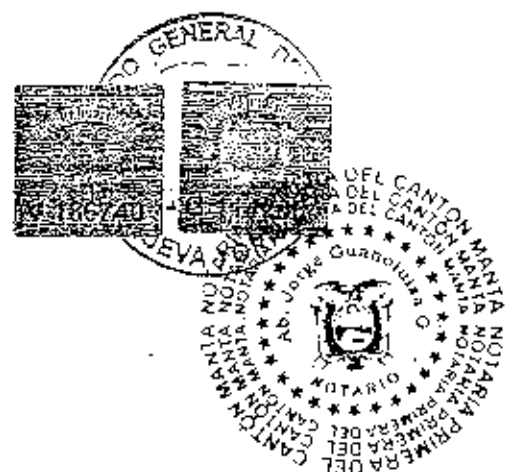
Douglas Guerrero
DUGLAS JAVIER GUERRERO MERO

Rene Magdalena Arteaga Molina
RENE MAGDALENA ARTEAGA MOLINA
AGENTE CONSULAR

Certifico. Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentre inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Declaraciones Juramentadas) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 24 de junio de 2014

Rene Magdalena Arteaga Molina
RENE MAGDALENA ARTEAGA MOLINA
AGENTE CONSULAR

Arance. Consular: \$ 9.1
Valor: \$ 15,00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000022922

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: AVILA ANCHUNDIA FLORA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B/HUGO MAYO M2- P LOTE 8
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/09/2014 09:20:53
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



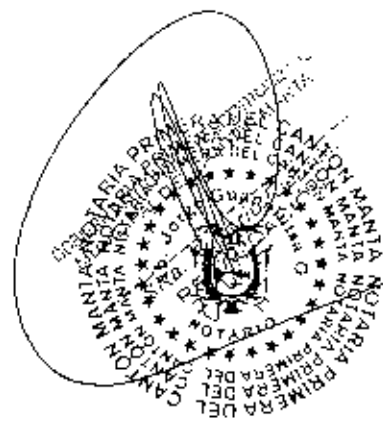
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360090900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Tel: 2611-4721-2611-4722

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000307633

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-12-08-000	125,00	18524,00	140757	007833
VENDEDOR			ALCADALAS Y ADICIONALES		
C.C.I.A.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1300162763	AVILA ANCHUNDIA FLORA	B/HUGO MAYO M2- P LOTE 8	Impuesto principal	185,25	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	55,87	
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	241,12	
1204385288	SORACZA AVILA LAURA ELIZABETH	NA	VALOR PAGADO	241,12	
			SALDO	0,00	

EMISION: 10/16/2014 11:48 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2511479 / 2511477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000307632

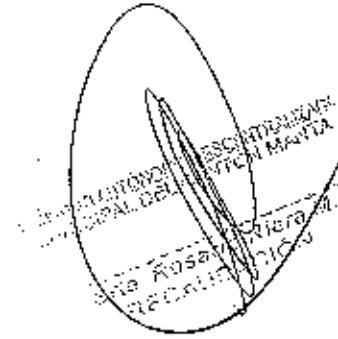
10/15/2014 11:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-12-08-000	103,00	18824,90	143256	307532

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300152753	AVILA ANCHUNDIA FLORA	B-HUGO MAYO MZ P LOTE 8	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	90,62
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	91,62
1304889288	SORNOZA AVILA LAURA ELIZABETH	NA	VALOR PAGADO	91,62
			SALDO	0,00

EMISION: 10/15/2014 11:48 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



ECUADOR
 CIUDADANIA 130288716-9
 MOREIRA GARCIA NANCY ELIZABETH
 MOREIRA GARCIA NANCY ELIZABETH
 19-AUG-1959
 002 0369 0011 F
 MANTAS/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1959



Nancy Elizabeth Moreira Garcia

ECUADOR
 CASADO
 MOREIRA GARCIA
 MANTAS
 11/08/2009
 1656013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-06-2014
 004
 004-0037 1302887169
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 MOREIRA GARCIA NANCY ELIZABETH
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTAS LOS ESTEROS 4 ZONA
 CANTON PASACUÑA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 090020658-3
 CECULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MOREIRA PORTILLA
 ALICIA AMALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 VENTANAS
 VENTANAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



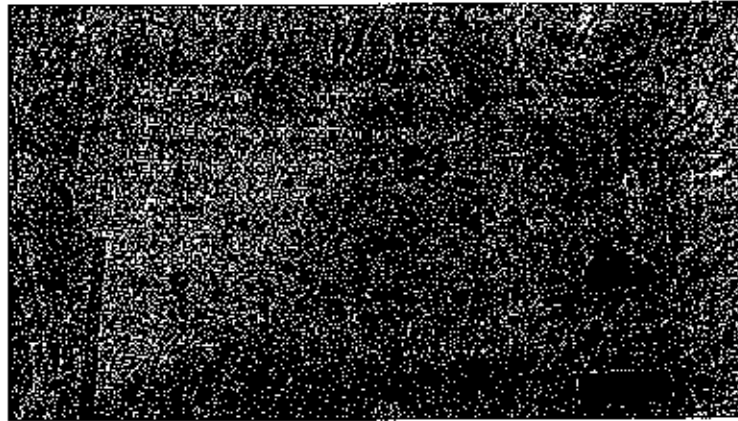
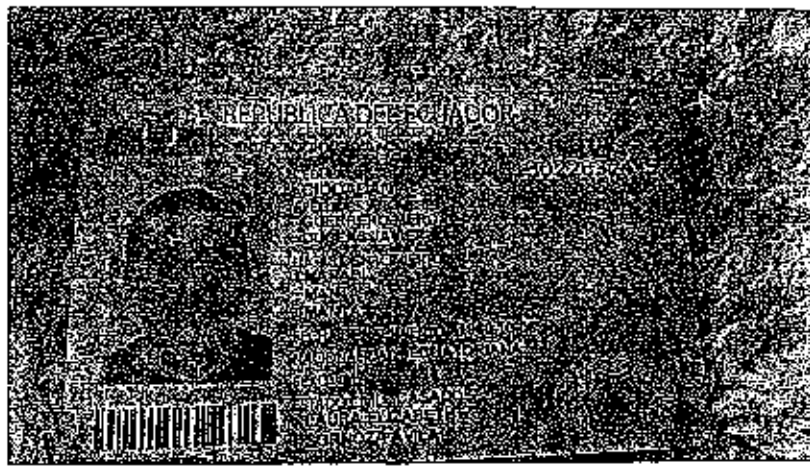
INSTRUCCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION
 OLIERACER, DOMESTICUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOREIRA GARCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PORTILLA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTAS
 2014-01-09
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-01-09



Cecilia Moreira Garcia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-06-2014
 004
 004-0050 0800206583
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 MOREIRA PORTILLA ALICIA AMALIA
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTAS LOS ESTEROS 4 ZONA
 CANTON PASACUÑA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130016276-3

CELULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA ANCHUNDIA
FLORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1939-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE GERMAN
SORHOZA BAILON

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBAÑIL

APellidos y Nombres del Padre
AVILA LUIS DE LOS SANTOS

APellidos y Nombres de la Madre
ANCHUNDIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130023130-3

CELULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SORHOZA BAILON
JOSE GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1939-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FLORA
AVILA

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBAÑIL

APellidos y Nombres del Padre
SORHOZA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
BAILON JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 130627347-3

CELULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO MERO
NARCISA DEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR MANUEL
QUILÉ VELAZ

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
DELGADO LUIS RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
MERO ROSA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002-0143

NÚMERO DE CREDITADO

DELGADO MERO NARCISA DEL JESUS

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

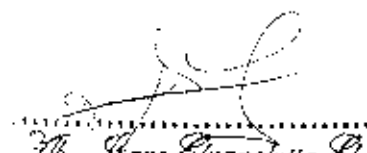
LOS ESTEROS

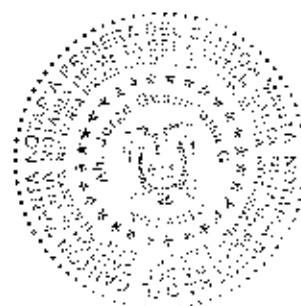
1

4

ZONA

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (12 FOJAS, ESCRITURA No.
7.140/2014).-


Mr. Jorge Guandulia G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



C E José A. Luna

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	12/07/14	1017 FECHA DE ENTREGA: 12/09/14
CLAVE CATASTRAL:	2171208	
NOMBRES y/o RAZON:	Aula Andinista	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELNO:	627-343	
RUBROS		
I.V PUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
Certificado (subdivision)		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
Se verifica la existencia		
FIRMA DEL INSPECTOR: 04-11		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
Se verifican los datos		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2171208

47509



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 23 de agosto de 2014*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número OCHO de la manzana P, ubicado en la calle Ruperto Mena, Barrio La Pradera de Emilio Barcia, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con quince metros y calle Ruperto Mena, por Atrás, con quince metros y lindera con lote número Dieciséis de la manzana P; Por el Costado Derecho, con veinte metros y lindera con lote número siete de la manzana P; y por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera con Avenida Ricardo Delgado; con un área total de Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra/Venta	Compraventa	133 27/02/1976	215
Compra/Venta	Compraventa	2418 18/11/2004	9.085
Compra/Venta	Compraventa	3246 21/12/2007	43.551
Compra/Venta	Compraventa	3217 21/12/2007	43.561

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscripción el: viernes, 27 de febrero de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 215 - Folio Final: 216

Número de inscripción: 133 Número de Repertorio: 214

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de septiembre de 1975

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Seis lotes de terrenos ubicado en la parroquia Urbana Tarqui. Con una área de 18.607 m2.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 47509

Página: 1 de 2





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002156	Delgado Flores Virginia	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de noviembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.085 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 5.287 Número de Repertorio: 5.287

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número OCHO de la manzana P, ubicado en la calle Ruperto Mena, Barrio La Pradera de Emilio Barcia, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, con quince metros y calle Ruperto Mena, por Atrás, con quince metros y lindera con lote número Dieciséis de la manzana P; Por el Costado Derecho, con veinte metros y lindera con lote número siete de la manzana P; y por el Costado Izquierdo, con veinte metros y lindera con Avenida Ricardo Delgado; con un área total de Trescientos m e n t o s c u a d r a d o s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006156	Avila Anchundia Flora	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015294	Barcia Flores Maria Helades	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:
Compra Venta	133	27-feb-1976

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.551 - Folio Final: 43.560

Número de Inscripción: 6.453 Número de Repertorio: 6.453

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio La pradera de Emilio Barcia avenida Ricardo Delgado de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con una superficie total de ciento cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075032	Sornoza Avila Edgar Geovanny	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006156	Avila Anchundia Flora	Casado	Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Vendedor

80-000000006155 Sornoza Bailon Jose German

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio Final:

Compra Venta

2418

18-nov-2004

9083

9096

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.561 - Folio Final: 43.570

Número de Inscripción: 3.217 Número de Repertorio: 6.454

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa sobre un bien inmueble ubicado en el barrio La pradera de Emilio Barcia de la parroquia Los Esteros
con un área total de noventa metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075033	Sornoza Ayala Jose German	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006156	Avila Anchundia Flora	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006155	Sornoza Bailon Jose German	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

2418

18-nov-2004

9085

9096

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:21 del sábado, 23 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Este documento se refiere al predio
que se registra en la
Ficha 47509.

Ficha Registral: 47509

Página: 1 de 1



1/9/2014 2:37

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-17-12-08-000	105,00	\$ 2.940,00	B-HUGO VAYO MZ P LOTE 5	2014	1:9773	226723
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
AVILA ANCHUNDUA FLORA		1300162763	Costa Judicial			
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,73		\$ 0,73
			MEJORAS 2012	\$ 1,55		\$ 1,55
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 23,92		\$ 23,92
			TOTAL A PAGAR			\$ 25,20
			VALOR PAGADO			\$ 25,20
			SALDO			\$ 0,00

1/9/2014 12:00 ZAMORA MARITZA
El lote se encuentra registrado como 3ra. edad
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00046325



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno de propiedad de la Sra. Flora Ávila Anchundia, ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, Calle Ruperto Mena, Parte del Lote No. 8, Mz. P, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m. – Avenida Ricardo Delgado

Atrás: 7,00m. – Lote No. 7 Mz. P

Costado derecho: 15,00m. – Calle Ruperto Mena

Costado izquierdo: 15,00m. – Propiedad del Sr. Edgar Sornoza Ávila

Área total: 105,00m².

Manta, Septiembre 10 del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

JCM.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 201-2812

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra. **FLORA AVILA ANCHUNDIA**, ubicado en el Barrio La Pradera de Emilio Barcia, Calle Ruperto Mena, Lote No. 8, Mz. P, clave catastral No. 2171208000, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 300.00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: *(escritura autorizada 18/Noviembre/2004 e inscrita el 18/Noviembre/2004):* 300.00m².

Frente: 15,00m. – Calle Ruperto Mena

Atrás: 15,00m. – Lote No. 16 Mz P

Costado derecho: 20,00m. – Lote No. 7 Mz P

Costado izquierdo: 20,00m. – Avenida Ricardo Delgado

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: *(2 Ventas):* 195,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA: 105,00m².

Frente: 7,00m. – Avenida Ricardo Delgado

Atrás: 7,00m. – Lote No. 7 Mz. P

Costado derecho: 15,00m. – Calle Ruperto Mena

Costado izquierdo: 15,00m. – Propiedad del Sr. Edgar Sornoza Avila

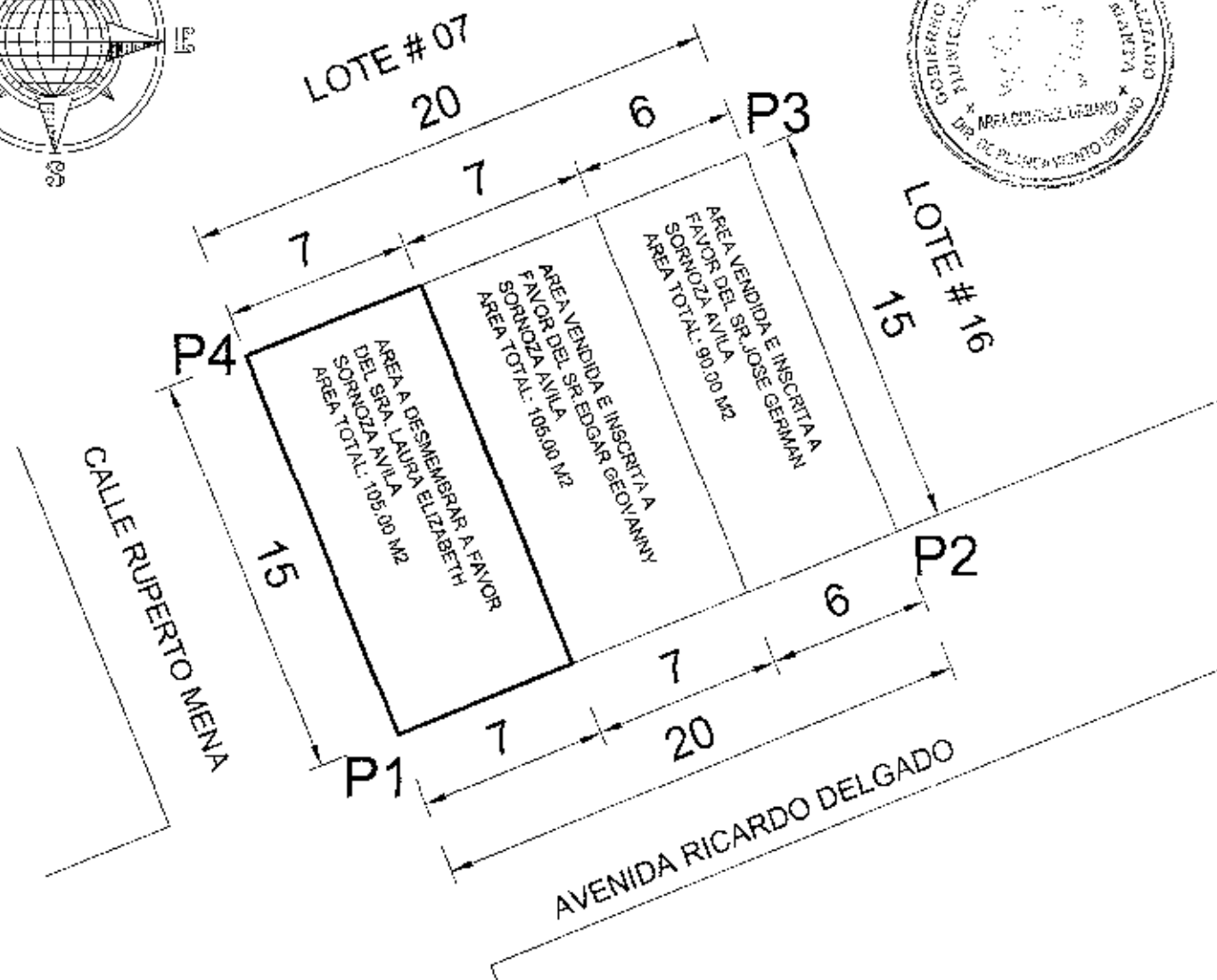
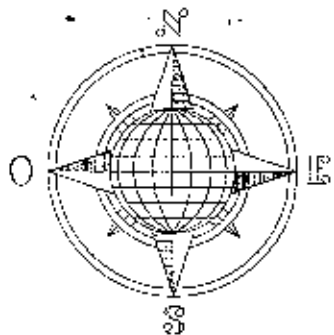
AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0419-DACRM-DCR-2014 de fecha 09 de Septiembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.



DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA. FLORA AVILA ANCHUNDIA	330.00 m2
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. EDGAR GEOVANNY SORNOZA AVILA	105.00 m2
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. JOSE GERMAN SORNOZA AVILA	90.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SRA. LAURA ELIZABETH SORNOZA AVILA	105.00 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	534689.81	9991661.54
2	534708.40	9991668.94
3	534702.85	9991662.87
4	534684.27	9991675.48

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM



UBICACION
"BARRIO LA PRADERA DE EMILIO BARRICA -CALLE RUPERTO MENA- LOT # 07 DE LA MANZANA "P"- PARROQUIA LOS ESTEROS"

PROPIEDAD : SRA. FLORA AVILA ANCHUNDIA					
CONTENIDO :	PROPIETARIO :	PROYECTO :	ESCALA :	CLAVE CATASTRAL :	FOLIO :
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO			1 : 250	2171208000	01/